

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

60

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

CONTRATACIÓN

Detectado error aritmético en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas y particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios consistente en “intervención con adolescentes en situación de riesgo o conflicto social: montando el local”, de fecha 5 de mayo de 2015, y aprobado mediante resolución de la Presidencia 42/15, de fecha 8 de mayo de 2015.

Donde dice: “Año 2016.30.333,33 euros IVA exento”, debe decir “Año 2016: 39.333,33 euros, IVA exento”.

Mejorada del Campo, a 9 de junio de 2015.—La presidenta, María Isabel Lominchar Expósito.

(01/1.973/15)

